viernes, 29 de octubre de 2021 • Núm. 124

1/2

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO

Extracto del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 24 de septiembre de 2021, por el que se aprueba la convocatoria específica del programa municipal de ayudas a la dinamización turística y a la promoción de ciudad. Año 2021

BDNS(Identif.): 591015

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/591015),

(http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index) y en la página web del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz http://www.vitoria-gasteiz.org.

Primero. Objeto

Regular las condiciones que regirán la concesión de ayudas dirigidas a la realización de actividades relacionadas con la creación y desarrollo de proyectos y eventos que contribuyan a la dinamización turística local o a la promoción exterior de Vitoria-Gasteiz.

La convocatoria se tramitará por el procedimiento de concurrencia competitiva, dividida en dos líneas de subvención:

- 1. Organización de congresos o eventos cuya sede sea Vitoria-Gasteiz.
- 2. Promoción en el exterior de Vitoria-Gasteiz como destino turístico sostenible.

Segundo. Beneficiarios

Personas físicas y jurídicas, cualquiera que sea su forma jurídica, con domicilio social y fiscal en Vitoria-Gasteiz, que no estando vinculadas o participadas mayoritariamente por empresas que no cumplan los requisitos de la convocatoria, acrediten su actividad en el sector turístico mediante su objeto social.

Tercero. Bases reguladoras

La Junta de Gobierno Local con fecha de 11 de diciembre de 2020 aprobó las bases generales reguladoras de las convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el año 2021 (BOTHA número 148 de 30 de diciembre 2020), y con fecha 24 de septiembre de 2021, las bases específicas de la convocatoria de Ayudas a la dinamización turística y a la promoción de ciudad. Año 2021. Ambas pueden consultarse a través de la página web municipal www.vitoria-gasteiz.org y en las oficinas de Atención Ciudadana.

Cuarto. Cuantía

La dotación económica de esta convocatoria de ayudas es de 100.000,00 euros, con cargo al saldo disponible en la partida 0823.4331.471.37 del presupuesto municipal aprobado para el año 2021, denominada ayudas de dinamización económica, distribuida en 70.000,00 euros para la línea 1 y 30.000,00 euros para la línea 2.

www.araba.eus 2021-03537

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

viernes, 29 de octubre de 2021 • Núm. 124

Sólo se tramitará un expediente de ayuda por empresa, siendo la cuantía máxima del 50 por ciento de los gastos admitidos, con un límite máximo de subvención de 15.000,00 euros para cada uno de los proyectos presentados en la línea 1 y de 6.000,00 euros para cada uno de los proyectos presentados en la línea 2.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOTHA y hasta el 31 de enero de 2022.

Vitoria-Gasteiz, 8 de octubre de 2021

El Técnico de Administración General del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo IGNACIO CEPEDA CRESPO

www.araba.eus 2021-03537